

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho en la fecha 30 de junio de 2023 informando que la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció el 26 de junio de 2023, en silencio.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Requiere demandante
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Alfonso Guzmán Morales CC 7.556.822
Demandada:	Gloria Isabel Escobar Cano CC 42.062.333
Radicado:	630014003007-2013-00494-00

Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La liquidación aportada por el demandante no es posible aprobarla pues no tuvo en cuenta la última liquidación del crédito aprobada que data del 5 de octubre de 2021 (documento 06 cuaderno principal).

En consecuencia se requiere a las partes para que alleguen la liquidación en la forma indicada.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 113 DEL 4 DE JULIO DE 2023**

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a408f6b4e918e74fb92789bc993e02910db5aff5da18b62d46854f54a162457c**

Documento generado en 27/06/2023 04:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>